

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OROPESA Y CORCHUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 35 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, según anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 107, de 13 de mayo de 2009. Ante la ausencia de reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación del expediente 123/09, sobre la rectificación e imposición de las Ordenanzas vigentes y que al final se publica, aprobadas con carácter provisional por el pleno de la Corporación en sesión de 22 de abril de 2009, por las que se incrementan las tarifas de acuerdo con el cuadro adjunto.

Los textos íntegros de las Ordenanzas que al final se relacionan se encuentran publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 185, de 14 de agosto de 1999, número 250 de 30 de octubre de 2001, número 193 de 23 de agosto de 2004 y número 299 de 31 de diciembre, entrando en vigor al día siguiente de su aparición en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

#### Recursos:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo, o con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos expresados en la misma, donde asimismo se indica el plazo de interposición y el órgano ante el que han de presentarse.

#### FINAL QUE SE CITA

#### Imposición:

Ordenanza reguladora de la utilización de vídeo-guías.—Tasa: 3,00 euros por tres horas. Fianza: 20,00 euros.

#### Rectificación:

Ordenanza de ocupación del dominio público con mesas y sillas para fines lucrativos.—Se incrementa en 1,00 euro por metro cuadrado los días de las fiestas patronales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oropesa y Corchuela 17 de junio de 2009.—El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.  
N.º I.-6932